



Sabanalarga- Atlántico, 17 de enero de 2024

Rad. 08-638-40-89-001-2018-00504-00.
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JANICE DE LA HOZ CARDENAS
DEMANDADO: SYSSY PAOLA ROA BARROS

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto, de la referencia, Seguido por el señor (a) JANICE DE LA HOZ CARDENAS a través de apoderado judicial en contra de Sissy Paola Roa Barros , se allega escrito por parte del demandante manifestando que otorga poder amplio, especial y suficiente al Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , para que retire y cobre los títulos judiciales que se encuentren o estén por llegar , y demás facultades Sírvase resolver. El Secretario Julio Díaz Mórolo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
Sabanalarga- Atlántico, 17 de enero de 2024

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la señora JANICE DE LA HOZ CARDENAS en su condición de demandante otorga poder al Dr, ALFREDO GARCIA BARRAZA , para que retire y haga efectivo los títulos judiciales que se encuentren y estén por llegar al proceso y demás facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P .quien queda autorizado para retirar, recibir y cobrar todos los títulos judiciales que se generen en esta demanda y las demás facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P, hasta la culminación de la Litis. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Téngase al Profesional del Derecho Dr ALFREDO GARCIA BARRAZA como apoderado judicial de JANICE DE LA HOZ CARDENAS con facultades expresamente conferidas de conformidad al artículo 77 del C. G. P. igualmente para retirar y recibir y cobrar todos los títulos judiciales que se generen en esta demanda .-

Segundo: - Notifíquese esta decisión a la parte interesada de conformidad al decreto 806 del año 2020.en permanencia ley 2213 del 2.022.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR
ESTADO No 001 DE FECHA 18 ENERO
DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b976d25a2e50e5de9e748efa9068378ddf66bc8015fd4c41fa0eb34532159eca

Documento generado en 17/01/2024 02:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>